

ORDENANZA NUMERO 037 DE 1.963.-

SI

149

"por la cual se crean unos cargos y se fijan sus asignaciones".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Créanse con destino a la Dirección Departamental de ==
Transportes y Tránsito los cargos de Jefe de Tránsito, =
Auxiliar del Jefe de Tránsito y dos Peritos, cuyas fun =
ciones serán fijadas por el Director de la respectiva O-
ficina, ciñéndose a las normas de Transportes y Tránsito
que sobre el particular rigen.-

ARTICULO 2º.- Fíjanse las siguientes asignaciones para los cargos crea-
dos en el artículo anterior.

JEFE DE TRANSITO.....	\$ 810.00 mensuales
AUXILIAR JEFE DE TRANSITO.....	\$ 750.00 "
DOS PERITOS CADA UNO A	\$ 700.00 "

ARTICULO 3º.- Facúltase al Sr. Gobernador para hacer los nombramientos
de que trata la presente Ordenanza.

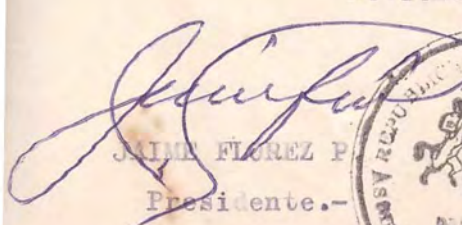
ARTICULO 4º.- Las sumas que requieran las prestaciones de los anterior-
es servicios serán incluidos en el presupuesto de la ==
próxima vigencia de 1.964.

ARTICULO 5º.- En caso de que el Concejo Municipal de Villavicencio no suprima la Inspección Municipal de Tránsito y Transportes, el Gobierno se abstendrá de proveer los cargos de Jefe de Tránsito y Auxiliar, que crea esta Ordenanza.

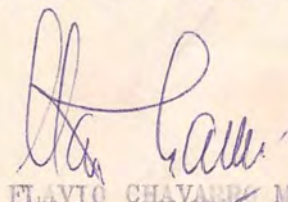
PARAGRAFO .- Para ejercer los cargos de que trata la presente Ordenanza se nombrará personal versado en la materia.-

ARTICULO 6º.- Esta Ordenanza rige a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.-

Dada en Villavicencio, a los veintiocho días del mes de Noviembre de 1.963.-


JAIME FLOREZ P.
Presidente.-




FLAVIO CHAVARRO M.

Srio. General de la Asamblea.-



Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable ==
Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Qué ésta Ordenanza recibió

los debates reglamentarios los días 21,27 y 28 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-



JUAN FLORES P.
Presidente.-

Flavio Chavarro M.

FLAVIO CHAVARRO M.
Srio. General de la Asamblea



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre cinco de mil novecientos sesenta y tres.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Diaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Jose Antonio Barrera R.
JOSE ANTONIO BARRERA R.



EL SECRETARIO DE HACIENDA,



Alfonso Suarez Letrado
ALFONSO SUAREZ LETRADO,